

-.DECRETO Nº 092/2024.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Secretario de Desarrollo Humano de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el 18 de Mayo se ha conmemorado el día de la escarapela dando inicio a la denominada “semana de mayo”.

Que el Centro de día Piuqueyén, de la institución educativa del niño especial A.P.A.N.E., han confeccionado escarapelas para vender con el objetivo de recaudar fondos y así poder continuar con otras actividades en la institución.

Que es decisión del D.E.M. conmemorar esta fecha tan importante en la historia de nuestro país y así colaborar con el Centro Educativo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Municipalidad, de **\$.20.000,00** (PESOS VEINTE MIL C/00/100) según lo detallado en el considerando presente.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 29 de Mayo de 2024.-.-.-